



EQUIPO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DE LA DEFENSA PÚBLICA



Mediación Comunitaria

La participación de la comunidad

El Defensor General a los efectos de la consecución de la finalidad perseguida por el Ministerio Público a su cargo, que comprende velar por el acceso a justicia de los habitantes de la Ciudad, crea el equipo de mediadores comunitarios (Resolución 360/12).-

Surge en las zonas mas castigadas y vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de resolver las diferencias por un medio pacífico, de modo rápido, eficiente, voluntario y gratuito.

Esta nueva incumbencia de la Defensoría General de la Ciudad, con la incorporación de la figura del mediador comunitario, contribuye con el empoderamiento de la comunidad en su conjunto, y permite a los beneficiarios del sistema la apropiación de los derechos disponibles a los efectos de elegir de forma adulta, responsable y autónoma la solución a sus conflictos.



Para ponerlo en práctica el Defensor General utilizó las estructuras internas existentes, creando una Coordinación entre el Cuerpo de Mediación de la Secretaría Jurisdiccional y la Oficina de Orientación al Habitante.

Un grupo de agentes de ambas dependencias tomó el primer curso de mediación Comunitario dictado por el Ministerio de Justicia de la Nación y obtuvo su certificado de mediador comunitario.

Por otra parte las actividades de las dos dependencias iniciales son bien diferenciadas.

El cuerpo de mediación a cargo de la Secretaría Jurisdiccional, cuenta con un equipo interdisciplinario de abogados y psicólogos, con especial versación en negociación, que se ocupa de asistir a los requeridos a las mediaciones judiciales en materia penal y contravencional, en las diferentes sedes donde se realizan los encuentros.

Esa asistencia es jurídica, de contención y acompañamiento a las audiencias.

Las mediaciones son llevadas a cabo por los mediadores del Consejo de la Magistratura de la CABA y dependen de Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.



Por su parte la Oficina de Orientación al Habitante, recibe de modo descentralizado, en 25 sedes ubicadas a lo largo y ancho de todo el plano de la CABA, todas las consultas de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires respecto al Acceso a Justicia y Defensa integral de sus derechos.

En este sentido orienta y acompaña a los habitantes de la Ciudad, en los reclamos administrativos por ante las diferentes reparticiones públicas a los fines de hacer efectivos sus derechos, sorteando los obstáculos que siempre son más para los que menos tienen.



OFICINAS DE ORIENTACIÓN AL HABITANTE

 Sede 1: Nueva Pompeya

 Subsede 1.1: Villa Soldati

 Subsede 1.2: Villa Lugano

 Subsede 1.3: Villa 3

 Subsede 1.5: Villa 20

 Subsede 1.7: Cildañez

 Subsede 1.8: Piletones

 Subsede 1.9: Parque Chacabuco

 Subsede 1.13: Barrio Rivadavia

 Sede 2: La Boca

 Subsede 2.3: Rodrigo Bueno

 Subsede 3.1: Combate de los Pozos

 Subsede 3.2: Playón Chacarita

EQUIPO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DE LA DEFENSA PÚBLICA



